

El Patronato aprueba la prohibición de la caza en Doñana¹



Vista general del salón del Palacio del Acebrón, donde se celebraron diversos Plenos del Patronato. Año 2016. Al fondo el autor. Fotografía de Victoria Cáceres.

Era un frío cuatro de noviembre cuando salí solo de Sevilla en mi Renault 4, dirigiéndome al Ayuntamiento de Almonte. Allí me informaron que el Pleno se había trasladado al Palacio del Acebrón, donde presidido por José Luis Leal, a las 10,30 se inició el décimo séptimo Pleno del Patronato, casi centrado en dos sustanciales temas, el PROUG y la caza en Doñana. Dado los puntos debatidos y la densidad de los mismos, obligaría a suspender la sesión dada la avanzada hora y a proseguirla en la semana siguiente.

¹ Acta nº 17, de Pleno del Patronato del P. N. de Doñana, de 4 de noviembre de 1982.

El Presidente planteó una cuestión previa, concretamente “la inclusión de un nuevo punto en el Orden del Día, a petición del representante del Ministerio de Agricultura, por razones de urgencia. Este, que se debatiría entre el 2º y el 3º, fue el siguiente: “Obras de adecuación y equipamiento, en los poblados de El Acebuche, El Abalario y La Poleosa; tratamientos selvícolas en La Rocina y El Acebuche y en los montes propiedad de los Ayuntamientos de Hinojos y Almonte, con cargo al Decreto 1.105/82.” Se aceptó la inclusión de dicho punto en el Orden del Día.

No puedo omitir cómo 15 o 20 años después, sin la más mínima justificación, “ni por razones de urgencia”, los históricos poblados de Bodegonas, El Abalario y La Poleosa fueron derribados íntegramente, incluida la iglesia que había en uno de ellos, y del poblado de La Mediana sólo quedaron dos casas, lo que equivale así mismo a su destrucción. Sólo se han salvado hasta el presente los poblados de El Acebuche y Cabezudos, aunque este último en lamentable estado de abandono. Ubicados en el entorno de Doñana, aislados en plena naturaleza, podían haberse reconvertido en centros de turismo rural o campamentos juveniles, o inclusive en Centros de Interpretación –nombre absurdo y estúpido– del Parque Nacional y Natural. Pues bien, estos poblados a los que le urgía al ICONA en este Pleno adecuarlos y equiparlos, pasaron a ser historia en los arrasadores años del cemento y el ladrillo.

Dado que quedaba por delante una tensa y extensa sesión, fue por lo que decidí no oponerme, a pesar de encontrarme una vez más con la política de hechos consumados por el siempre imprevisible Ministerio de Agricultura, en este caso presentar el punto sin documentación alguna, dudando yo de la auténtica urgencia de todos esos temas, además de la ambigüedad del título de la propuesta. El Presidente no solicitó la más mínima justificación de la presunta urgencia.

Tras ello, en el tema de la aprobación del acta se produjo el primer “encontronazo”. En acta consta que:

“Se aprueba el Acta de la sesión celebrada en Madrid, el día 20 de julio del corriente año, con las modificaciones aceptadas por este Pleno.

“Con motivo de una cuestión de orden planteada por el Representante de la Comisaría de Aguas, se tomó el siguiente Acuerdo:

"No pueden incluirse modificaciones en un Acta definitivamente aprobada. Cualquier manifestación posterior de algún miembro, podrá añadirse como anejo al Acta, si lo solicita expresamente".

Dado que en acta no se hizo constar cual era la “importante” cuestión de orden que pretendía introducir la Comisaría de Aguas y que, a pesar de su pretendida importancia, tampoco se anexionó como anejo al acta, la interrogante quedó para la eternidad.

Por fin nos pudimos adentrar en el primer punto importante del orden del día: el Plan Rector de Uso y Gestión de Doñana (PRUG).

El tema, como todos los vitales para Doñana, se había vuelto o, mejor dicho, lo habían vuelto tan complejo, por todos los intereses que en el mismo subyacían, algunos inimaginables, que al inicio del acta se tuvo que recordar la sistemática para la discusión (sic) del PRUG. La lectura del acta nos ilustrará del “ambiente” en el que nos movíamos:

“La Comisión Permanente del Patronato, en su reunión del 5 de Octubre del presente año, acordó proponer al Pleno el siguiente procedimiento para la discusión del PRUG:

“En una primera fase se discutirán las observaciones que los miembros del Patronato tengan a bien formular sobre el conjunto del documento. A continuación se discutirá éste por capítulos, pudiendo proponer los miembros cuantas modificaciones deseen, en el bien entendido de que, de prosperar alguna de ellas, el PRUG se entenderá rechazado por el Patronato.”

Más, como si esto no fuese suficiente, aún se hizo constar en acta otra aclaración:

“Como complemento al procedimiento aprobado para dictaminar el PRUG, se aclara que las sugerencias ó modificaciones no substanciales ó de estilo pueden ser automáticamente asumidas por el equipo elaborador del documento, presente en la Sesión.

“Las modificaciones que tengan carácter substancial serán trasladadas a la Dirección del ICONA. Caso de ser aceptadas por el Organismo el PRUG se considerará provisionalmente aprobado.”

Nos adentramos en la tormentosa sesión, tal como algunos temíamos y esperábamos. Nada más iniciarse el análisis, como cuestión previa, propusimos enmiendas a la totalidad, Borja Cardelús, el representante de la Junta de Andalucía y yo:

“PRIMERA FASE: "Enmiendas a la totalidad".

“Se producen enmiendas a la totalidad apoyadas por los Representantes de ANDALUS, Presidencia del Gobierno y Junta de Andalucía, cuyas causas se resumieron en los siguientes puntos:

-Por la filosofía del Documento.

-Por considerarlo incompleto y de sistemática no acertada.

- Por la marginación que se hace del Patronato.
- Por la falta del Estudio Económico-financiero.
- Por considerarse inadecuada la normativa para los Preparques.
- Por estimarse incompleto el tema de la caza, la pesca y los Usos tradicionales.
- Por falta, de documentación jurídica en el Tomo III.
- Por la presencia en el PRUG del Organigrama del Parque.”

Una vez acordado el método de votación pública y nominal, y de forma conjunta para todas las “Enmiendas a la totalidad”, quedaron rechazadas por once noes, nueve síes, tres abstenciones y tres ausentes. En el acta se relacionó cada uno de los votantes y su voto, sorprendiéndome la abstención del Presidente, del representante del Ministerio de Comercio y del antiguo Conservador del Parque, así como la ausencia de voto de representante de la Estación Biológica, que no aparece en el acta. Transcribo la votación, dado su interés sociopolítico:

Representante del Ministerio de Transporte	... NO
“ Cámara. Agraria – Sevilla	... NO
“ de los Propietarios	... NO
“ Diputación Provincial -Huelva	... NO
“ Comisaría de Aguas	... NO
“ Ayuntamiento Hinojos	... NO
“ “ Puebla del Río	... NO
“ Universidades Andaluzas	... NO
“ Ministerio de Agricultura	... NO
“ Guardería Parque	... NO
“ Director-Conservador	... NO
“ Presidencia del Gobierno	... SI
“ Ministerio de Hacienda	... SI
“ Ministerio Educación y Ciencia	... SI
“ Ministerio de Industria	... SI
“ Junta de Andalucía	... SI
“ Diputación de Sevilla	... SI
“ Ayuntamiento Sanlúcar de Bda.	... SI
“ ANDALUS	... SI
“ AGADEN	... SI
Presidente del Patronato	... Abstención
Representante Ministerio de Comercio y T.	... Abstención
Antiguo Conservador del Parque	... Abstención

El representante de la Presidencia del Gobierno solicitó certificación del

resultado de esta votación a efectos de impugnación por vía contencioso administrativa, y “el representante de ÁNDALUS solicita igualmente dicha Certificación.”

Tras este primer azaroso paso, nos adentramos en el tormentoso análisis del PRUG por capítulos, analizándose punto por punto el documento, proponiéndose “una serie de correcciones y modificaciones que se consideraron no substanciales y que, tras su discusión y matización fueron incorporadas al texto, por los miembros del ICONA presentes en la sesión.” (sic). Y así finalizó este punto, sin que en acta se hiciese constar en qué habíamos quedado definitivamente, ni qué plazo se le concedía al ICONA para presentar un nuevo PRUG con nuestras correcciones, etc. Todo quedó en “la nube”, a pesar de que aún no se había inventado este sistema de almacenamiento informático.

Nos quedaba aún el siguiente punto, sumamente conflictivo y con una gran disparidad de criterios, la caza en Doñana. En el Pleno anterior en el que se trató el tema de la caza, quedé frustrado e indignado por la maniobra del ICONA que, al no aprobar el PRUG, permitió que se siguiese cazando. Para mí, que nunca he sido cazador, que jamás he matado a un solo animal y que además soy opuesto absolutamente a la caza, actividad que en los pueblos occidentales y desarrollados me parece un arcaísmo intolerable, era un principio sagrado que, al menos, en los Parques Nacionales se prohibiese absolutamente la caza para que la fauna silvestre y, más aún la escasa o amenazada, tuviese un refugio de tranquilidad y paz. Coincido con el sabio PITÁGORAS en que “Mientras el hombre siga siendo el despiadado destructor de los seres vivientes inferiores, jamás conocerá la salud y la paz. Mientras los hombres sigan masacrando animales, seguirán matándose entre sí. De hecho, quien siembra las semillas del asesinato y el dolor no puede cosechar gozo y amor.”

Fue por todo lo expuesto por lo que decidí jugar la carta extrema y plantear el tema de una forma radical, en el sentido etimológico de la palabra. Transcribo el acta para que se conozca cómo se desarrolló este tema, quien era quién y cómo pensábamos “los puros e impuros”, según la categoría que había establecido el representante del Ministerio de Cultura en un Pleno anterior:

“En el apartado 3.2, referente a “Fauna silvestre”, los Representantes de la Junta de Andalucía y de ÁNDALUS proponen la inclusión explícita de la prohibición de la caza en el Parque N. Doñana. Por considerarse esta propuesta como una modificación substancial, se procede a su votación nominal siendo aprobada por mayoría con los siguientes resultados: Quince Síes, Cinco Noes, Cinco Abstenciones y Uno Ausente:

Presidente del Patronato	...	SI
“ Presidencia del Gobierno	...	SI
“ Ministerio de Hacienda	...	SI
“ Ministerio Educación y Ciencia...	SI	
Representante Ministerio de Comercio y T.	...	SI
“ Ministerio de Industria	...	SI
“ Junta de Andalucía	...	SI
“ Diputación de Sevilla	...	SI
“ Ayuntamiento Sanlúcar de Bda...	SI	
“ Universidades Andaluzas	...	SI
“ Estación Biológica	...	SI
“ de ADENA	...	SI
“ de ANDALUS	...	SI
“ de AGADEN	...	SI
Antiguo Director Estación Biológica	...	SI
“ Ministerio de Agricultura	...	NO
“ Cámara. Agraria – Sevilla	...	NO
“ de los Propietarios	...	NO
“ Comisaría de Aguas	...	NO
“ Director-Conservador	...	NO
“ Diputación Provincial -Huelva	...	Abstención.
“ Ayuntamiento Hinojos	...	Abstención
“ “ Puebla del Río	...	Abstención.
“ Guardería Parque	...	Abstención.
Antiguo Conservador	...	Abstención

“Esta modificación llevaría aparejada la del apartado 3.3.2.2.del Tomo II, en el mismo sentido de prohibirse los aprovechamientos cinegéticos.

Personalmente, fue ésta una de las “victorias”, dicho sin ánimo peyorativo, de las que me he sentido más orgulloso, tanto por su filosofía como por su simbolismo y, obviamente, por lo que ha contribuido a la conservación de la fauna de Doñana. Esta crucial decisión creó el precedente de la prohibición de la caza en todos los Parques Nacionales españoles, salvo la excepción de Picos de Europa, absolutamente vergonzosa por tercermundista. Votaron a favor desde el Presidente del Patronato, pasando por la Estación Biológica de Doñana, Universidades andaluzas, hasta la mayoría de los representantes de los Ministerios, además de, lógicamente, las ONGs. ÁNDALUS, AGADEN y ADENA.

Para que quede para la historia, deseo recordar que, inconcebiblemente, votaron a favor de la caza en Doñana tanto el representante del Ministerio de Agricultura –de quien dependía en esa nefasta época todos los Parques

Nacionales españoles—, como el Conservador Coronado y el representante de la Comisaría de Aguas; también votaron a favor de la caza, en este caso esperado, la Cámara Agraria y el representante de los propietarios, único voto que entendí plenamente coherente dado el punto de vista de ellos. Y no dejé de sorprenderme que se abstuvieran dos Ayuntamientos y, sobre todo, la Guardería del Parque y el antiguo Conservador. Realmente nunca he comprendido las abstenciones y es algo que, en mí ya conocida radicalidad en el sentido etimológico de la palabra, la eliminaría de las votaciones. Creo que siempre debemos definirnó nítidamente. Quizás, alguna y excepcional vez, yo me haya abstenido, no lo recuerdo ahora, pero admitiría agradecido que se me reprochase dicha incoherencia.

Desde ese día y esa votación, tanto el Ministerio de Agricultura, como el ICONA y los Conservadores perdieron para mí la más mínima credibilidad y confianza, decidiendo en ese momento radicalizar mis posturas conservacionistas y de defensa de Doñana.

Se ha de reconocer el profundo espíritu democrático que existía en el Patronato, adverbado con las agotadoras horas de debate, al punto de proseguir esta sesión en fecha posterior, dada las horas dedicadas a los puntos del orden del día y a las votaciones. Esto se fue perdiendo paulatinamente con los años y la prepotencia de las Administraciones y políticos de cualquier signo, hasta la insostenible situación actual, en la que casi todo se está desmoronando, empezando por la antigua normativa ambiental y la actual crítica situación de los Parques Nacionales, con Doñana a la cabeza. Pero tiempo tendremos de profundizar en la deplorable e imparable decadencia de Doñana y en la de la naturaleza española en general.

Dado que el debate se había intensificado, con las posturas cada vez más enfrentadas, unido a las horas que llevábamos, desde las 10,30 hasta las 16, el Presidente, creo que sabiamente, decidió aplazar el debate del PRUG, haciéndose constar en acta lo siguiente: “Dado lo avanzado del día y a propuesta del Presidente se ACUERDA “Prorrogar la sesión del Pleno para el próximo día 11 del mismo mes, a las 9,30 horas y en el mismo lugar. En dicha fecha se continuará el análisis del PRUG, pasándose por tanto, a los Siguietes puntos del Orden del Día.”

El siguiente punto del orden del día, titulado “Informe sobre la regulación de especies en el Parque”, venía a incidir en lo que acabábamos de prohibir, pero la insistencia del ICONA y su prepotencia se impusieron una vez más. Y de nuevo se produjeron enfrentamientos. Por mi parte, en el tema de la caza en Doñana tenía claro que no iba a ceder un ápice y, afortunadamente, la sensibilidad e inteligencia del Presidente Leal jugó a mi

favor. Leamos una vez más el acta, para poder deducir matices, filosofía de sus miembros, etc.:

“El Director-Conservador matiza (*sic*) su informe escrito sobre este tema.

“El Presidente, tras dar lectura a 2 telegramas del Director del ICONA, sobre la prórroga del Plan Cinegético del año anterior, manifiesta su disconformidad con dicha decisión, que considera ilegal.

“El Representante del Ministerio de Agricultura explica la absoluta legalidad, a su juicio, de la resolución de la Dirección del ICONA, poniendo de manifiesto que ésta situación se ha producido por el incumplimiento del Patronato de su Acuerdo de celebrar un Pleno en la segunda quincena de Septiembre, en el que se habría debido informar el Plan Cinegético.

“El Representante de ANDALUS propone que se eleve un escrito de protesta al Director del ICONA por la forma en que se ha producido esta prórroga.

“Se somete a votación, a mano alzada, ésta propuesta, APROBÁNDOSE por mayoría de votos.”

En esta ocasión no me podía quejar cómo había marchado el Pleno, tras la prohibición definitiva de la caza en Doñana. El jurásico ICONA volvió a quedar en evidencia, confirmándose la “fama” que tenía a nivel nacional de prepotente, realmente no conservacionista ni merecedor de gestionar nada menos que los Parques Nacionales

Tras los nuevos temas, incluidos en este Pleno sobre la marcha a petición del Ministerio de Agricultura, como obras de adecuación y equipamiento en los poblados de El Acebuche, El Abalarío y La Poleosa, —a los que ya he hecho referencia—, tratamientos selvícolas en La Rocina y El Acebuche, obras todas ellas informadas favorablemente, se inició, insólitamente a esa hora y en este Pleno, un debate sobre la necesidad de disponer de una casa para el Patronato en la aldea de El Rocío, tema que ya se había tratado en la Comisión de Cultura, acordando el Patronato:

“Por unanimidad, informar favorablemente la propuesta de construcción de una casa para el Patronato en el Rocío, en el solar destinado al efecto por el Ayuntamiento de Almonte.

“El Representante del Ministerio de Agricultura expone la conveniencia de incluir esta propuesta en los Presupuestos del Estado de 1.982; si no fuera posible se le daría carácter preferente para 1.983. Ante la necesidad de que se aporte el correspondiente Proyecto, el Representante de la Junta de Andalucía, se ofreció a presentar un Anteproyecto en la prórroga de la sesión del día 11 de los corrientes.”

Cómo ya conoce el lector a estas alturas, a pesar del acuerdo unánime y de la buena voluntad de todos los ofrecimientos, la sede del Patronato como tal jamás se construyó ni en El Rocío ni en ninguna parte.

Ya en Ruegos y Preguntas, el vicepresidente López-Arenas comunicó su decisión de abandonar dicho cargo por motivos personales. Y el representante de la Cámara Agraria de Sevilla preguntó por “la situación de las redes incautadas a los pescadores de cangrejos”, contestándole el representante del Ministerio de Agricultura que la vigente Ley de pesca no prevé la devolución de las artes que han sido objeto de requisa.”

Por mi parte, a pesar de la hora y el cansancio mental y físico, formulé varias:

“El representante de ÁNDALUS desea conste en Acta su pregunta sobre si la Sede del Patronato es La Rocina y solicita que las Actas estén archivadas a disposición de los miembros.

“Ruega se informe e impulse la regeneración hídrica.

“Desea conste en acta su protesta por el hecho de que la Comisión de Conservación no se reúne con la necesaria frecuencia.”

Eran las 16 horas cuando se levantó la sesión de, esta vez sí, una jornada histórica y muy positiva para el futuro de Doñana.

Nos fuimos varios a comer a la aldea del Rocío, entre ellos Borja Cardelús, Javier Hidalgo, Javier Castroviejo, Ignacio Arenas y alguien más que no recuerdo por no haberlo anotado en mi diario.

Tras una relajada comida, a las 18 partí para Sevilla, donde me encontré un gran atasco a la entrada por la venida del Papa, lo que dado el cansancio que acumulaba y las ganas de llegar a mi bufete, me indignó.

En mi diario de Plenos anoté que encontré la reunión poco positiva, a pesar del tema de la caza, mal organizada y regular dirigida, no entrándose apenas en ruegos y preguntas dado que el Presidente se tenía que marchar para Madrid.

Este Pleno, que se hubo de suspender dada la hora, se prosiguió el 11 del mismo mes² en la casa de La Rocina, a las once de la mañana, con poca asistencia de miembros, dado que faltaron catorce, con ausencias destacadas como las de Borja Cardelús, José Antonio Valverde y Javier Hidalgo, de

² Acta nº 17, de Pleno del Patronato del P. N. de Doñana, de 11 de noviembre, continuación del día 4 de noviembre de 1982.

AGADEN; ADENA que delegó en Castroviejo, y yo, sintiéndolo mucho, tampoco pude asistir por mis clásicas obligaciones jurídicas. Quedaba nítido que una parte muy significativa del sector conservacionista faltaba, con lo que ello podía conllevar.

De forma inconcebible, e inadmisibile, la sesión se inició con el intento, por parte de un sector de la Administración, de anular las votaciones efectuadas en la sesión anterior. Leamos el acta:

“Como cuestión de orden previa presentada por la Secretaría del Patronato, se suscita el tema de que algunas de las representaciones de las que se había hecho uso en la reunión del pasado día 4, no estaban debidamente documentadas.

“Esta circunstancia obligó a revisar las dos votaciones que se habían efectuado, de forma pública y nominal, comprobándose que ninguna de ellas cambiaba de sentido al anularse las representaciones incorrectas.

“En cuanto a la votación que se produjo a mano alzada con motivo de la prórroga del Plan Cinegético, no pudo llegarse a ninguna conclusión sobre su validez, por lo que el Presidente decidió dejar este tema en suspenso, habida cuenta de que él ya se había dirigido a la Dirección del ICONA manifestando su disconformidad con la decisión tomada.”

Haciendo mía la frase de Albert Camus, nunca pude contemplar en silencio lo intolerable. Afortunadamente, mi ausencia me evitó sufrir un mal rato, dado que, además de indignarme, hubiese hecho constar en acta mociones de censura y peticiones de dimisión –como haría en múltiples ocasiones en el futuro–, contra la Administración, el ICONA y la Secretaría. La obligación de esta era haber comprobado, en su momento, todas las representaciones antes de efectuar las votaciones y no intentar anular, a los varios días, cuando sólo asistía la mitad de los miembros del Pleno, –dieciseis asistentes y catorce ausentes–, y cuando, casualmente, faltaba el sector más conservacionista y representante precisamente de la sociedad, lo que no deseaban admitir y no habían podido conseguir democráticamente. Incalificable, como siempre.

Tras ello, “se continua la discusión” (sic en acta), de los apartados restantes del PRUG, aunque con tensiones de nuevo. Otra prueba de la “calidad” del documento elaborado por Agricultura fue el relativo a aguas. En acta leemos que “(...) Durante la discusión se producen varias correcciones que se incorporan al texto, hasta llegar al epígrafe 2.1.6.1. “aprovechamiento de Aguas”, en el que se origina una disparidad de criterios sobre la conveniencia de suprimir, ampliar ó mantener con diferente redacción, determinados párrafos de dicho apartado. Se ACUERDA someter a votación

esta cuestión, aprobándose por mayoría mantener el texto redactándolo de forma más inteligible.”

Obviamente, dado que faltábamos los ya precitados, la votación, que se hizo nominal, se escoró hacia donde se esperaba, votando a favor de mantener el texto ocho de los presentes, entre ellos los representantes de las Administraciones, propietarios y Cámara Agraria, y en contra seis, entre otros el Presidente, la Junta de Andalucía, Castroviejo y, en este caso excepcionalmente el Conservador. El IGME incomprensiblemente se abstuvo.

Otra disparidad importante que se produjo, a raíz de plantearse otra modificación substancial en cuanto a la incorporación al PRUG de un "Estudio Económico-financiero", sometida a votación la propuesta, fue rechazada de nuevo por mayoría, dado que sólo votaron a favor de su inclusión el Presidente del Patronato, el representante de la Junta y del Ayuntamiento de Sanlúcar. No obstante, “Se ACORDO recomendar al ICONA la elaboración de este “Estudio Económico Financiero” como documento anejo, complementario del PRUG, aunque sin formar parte de él”.

El estudio, análisis y debate del PRUG, después de años, había finalizado con mucha más pena que gloria. El acta finalizaba con los siguientes acuerdos:

“Terminado el análisis del documento, éste resulta rechazado con una única modificación sustancial, la referente a la prohibición de los aprovechamientos cinegéticos.

“El Representante del Ministerio de Agricultura se compromete a elevar el documento a la Dirección de éste Instituto, incluyendo las modificaciones no sustanciales, aceptadas a lo largo de la sesión e informando sobre la resolución del Patronato del Parque N. de Doñana.”

Destacaré que antes de finalizar la sesión, el representante de la Junta de Andalucía, por tener que ausentarse, tuvo la deferencia de presentar planos de la posible sede del Patronato en El Rocío, explicando sus características y dejando dos ejemplares de los mismos en manos del representante del Ministerio de Agricultura. Fue un trabajo inútil, dado que nunca se hizo la sede ya que al ICONA no le interesaba.

Así pues, a las 19 horas del día 11 de Noviembre de 1.982, se dio por finalizado el agotante, excepcional e histórico Pleno, que exigió dos maratónicas sesiones. Y una última curiosidad. El acta se cerró con las siguientes palabras: “Como anejo de este Acta se acompañan las páginas del PRUG, que han sido modificadas por incorporación de correcciones.”

El inteligente lector ya habrá deducido que, en mi caso personal, sólo recibí el acta pura y dura.

William Saroyan afirmó una vez que “El hombre es un autor que representa toda clase de papeles de hombre, pero cada uno de ellos es una mentira. Lo realmente autentico es el animal que hay en él.”.

Reflexionemos para intentar descubrir qué clase de hombre o animal somos.